MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 14/2021 – REPARACIONES DE INSFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 402.835.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARÍA LIZ FLEITAS – MLF Proyectos y Construcciones**, RUC N° 4035710-4, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIONES DE INSFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 14/2021 REPARACIONES DE INSFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 402.835.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.835**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abog. Juan Félix Ramírez R
Intendente de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de Excepción N° 14/2021**, convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM. N° 248 /2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

REPARACION DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL MARISCAL LOPEZ					
N°	**Descripción**	**U. M.**	**Cant.**	**P. Unit.**	**P. Total**
1	Demolición de techos de tejas	M2	155	35.000	5.425.000
2	Reposición de techo de tejas	M2	155	320.000	49.600.000
3	Viga de hormigón armado	Ml	6,5	450.000	2.925.000
4	Reparación de revoque	M2	30	42.000	1.260.000
5	Balancín nuevo	m2	6	650.000	3.900.000
6	puerta de metal con marco	un	3	1.800.000	5.400.000
7	Vidrios	M2	6	280.000	1.680.000
8	Cableado	GL	1	4.500.000	4.500.000
9	ventilador	un	6	650.000	3.900.000
10	Equipo de fluorescente 2 x 40	UN	8	250.000	2.000.000
11	Equipo de fluorescente 1 x 40	UN	4	150.000	600.000
12	Pintura de techo tejuelón color cerámico	M2	155	38.000	5.890.000
13	Limpieza final	GL	1	1.500.000	1.500.000
PARCIAL:					**88.580.000**

REPARACION Y ADECUACION DE AULA PARA COCINA COMEDOR Y DIRECCION – ESC. B. N° 7289 S. CORAZÓN					
N°	**Descripción**	**U. M.**	**Cant.**	**P. Unit.**	**P. Total**
1	Demolición de techos de tejas	M2	74	35.000	2.590.000
2	Reposición de techo de tejas	M2	74	350.000	25.900.000
3	Reparación de revoque	M2	35	42.000	1.470.000
4	Mampara divisoria termoacústica de 60mm	m2	24	450.000	10.800.000
5	Adecuación de sistema eléctrico	GL	1	4.500.000	4.500.000
6	Equipo de fluorescente 2 x 40	UN	4	250.000	1.000.000
7	Equipo de fluorescente 1 x 40	UN	2	150.000	300.000
8	Preparación de base para pintura	m2	123	18.000	2.214.000
9	Pintura al agua	M2	123	35.000	4.305.000
10	Pintura sintética de puerta	M2	6,4	35.000	224.000
11	Pintura de balancín	M2	7,2	35.000	252.000
12	Pintura de techo tejuelón color cerámico	M2	74	42.000	3.108.000
13	Puerta de metal 0.8x2,10	un	2	1.800.000	3.600.000
14	Lavadero con mesada 1.00 m	un	1	2.500.000	2.500.000
15	Agua corriente	un	1	1.100.000	1.100.000
16	Desagüe cloacal	un	1	1.200.000	1.200.000
17	Cámara séptica	un	1	3.000.000	3.000.000
18	Pozo ciego	UN	1	6.000.000	6.000.000
19	Limpieza final	GL	1	1.700.000	1.700.000
PARCIAL:					**75.763.000**
TOTALES:					**164.343.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil, IVA incluido.** ----------

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abog. Juan Felix Ramirez
Intendente de Altos

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra será realizada en **los locales de las instituciones educativas mencionadas, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas del MEC para Construcciones y/o Reparaciones de infraestructura edilicia escolar, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

REPARACIONES DE INSFRAESTRUCTURA ESCOLAR, SEGÚN PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abog. Juan Félix Ramirez K
Intendente de Altos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abg. Juan Felix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

María Liz Fleitas
POR LA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL